

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2020
Comunicado de Prensa DGC/082/2020

Exige CNDH atender las necesidades de la población con discapacidad que tiene mayor riesgo de contagio de Coronavirus o Covid-19

- **Entre los grupos más vulnerables se encuentran las personas adultas mayores y aquellas que se encuentran institucionalizadas en albergues, hospitales, psiquiátricos, entre otros**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), exige a las autoridades de los tres órdenes de gobierno tomar medidas preventivas para atender a la población con discapacidad que tiene mayor riesgo de contagio de Coronavirus o Covid-19, como las personas adultas mayores y aquellas que se encuentran institucionalizadas en albergues, hospitales psiquiátricos, centros de reinserción social, casas hogar, entre otras.

Esta Comisión nacional detalla que, al tratarse de grupos en situación de vulnerabilidad, es prioritario atender las necesidades específicas de estas personas para que no se agrave su derecho a la salud y se asegure que las que más lo requieran reciban en igualdad de condiciones atención oportuna y de calidad antes, durante y después de la contingencia sanitaria.

Para ello, las autoridades deben considerar:

- Emitir oportunamente información sobre la pandemia y formas de prevención del contagio en formatos impresos y digitales que sean accesibles, tales como audio, sistema Braille, lengua de señas mexicana, fácil lectura, pictogramas, entre otros modos y medios de información y comunicación.
- Priorizar en la adopción de medidas para trabajadoras y trabajadores con discapacidad, tales como el trabajo desde casa.

- En caso de pasar a la Fase 2, implementar protocolos de emergencia sanitaria plenamente inclusivos, que garanticen el derecho a la salud y a la vida de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones.
- Establecer mecanismos adicionales para el contacto con los servicios de salud, a fin de facilitar la comunicación a personas sordas, así como a las personas con discapacidad que requieran de un mayor número de apoyos.
- Orientar y dar seguimiento de manera específica a cuidadoras y cuidadores primarios, respecto de las acciones a emprender para el cuidado de la salud de las personas con discapacidad en situación de dependencia.
- Desarrollar medidas alternativas de rehabilitación de las personas con discapacidad, para realizar en casa ante el eventual cierre de los centros de rehabilitación.
- Adoptar protocolos específicos de prevención, atención y cuidado, a efecto de proteger a las personas con discapacidad con mayor riesgo de contagio que se encuentren institucionalizadas en albergues, hospitales psiquiátricos, centros de reinserción social, casas hogar, entre otras.

Finalmente, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, refrenda su compromiso con las personas con discapacidad y estará atenta ante las presuntas violaciones de sus derechos humanos que pueden suscitarse durante esta contingencia.